

Manizales, 24 de octubre de 2023

Honorables Magistrados

**TRIBUNAL DE ETICA ODONTOLOGICA DE CALDAS**

La ciudad

**Referencia:** Informe de conclusiones  
**Denunciante:** María Victoria Martínez López  
**Denunciadas:** Norvy Johana Bonilla Torres/Angie Alexandra Aguiar Arcos  
**Radicado:** 408-2023

Atentamente, me permito presentar a la Sala Plena, informe de conclusiones dentro de proceso ético disciplinario de la referencia.

**1. QUEJA**

Por oficio TNEO-00245-2023, el Tribunal Nacional de Ética Odontológica asignó por competencia la queja presentada por la Señora María Victoria Martínez López en contra de las Doctoras Norvy Johana Bonilla Torres y Angie Alexandra Aguiar Arcos en la que refiere:

*"Yo MARIA VICTORIA MARTINEZ LOPEZ identificada con cedula 28978893, me remito a ustedes para anteponer queja por responsabilidad médica a las profesionales de la odontología NORVY JOHANNA BONILLA Y ANGIE ALEXANDRA AGUILAR por mala praxis en procedimiento de conducto provocando un mal desenlace de resultado al punto de amputación de la raíz del diente por perforación en la raíz, ocasionando daños físicos y morales en mi salud".*

**2. TRÁMITES PROCESALES**

- Por Auto del 18 de mayo de 2023, se asigna la investigación disciplinaria (Folio 8).
- Mediante oficios TEO-166-167-2023, se informa la apertura de la investigación a las odontólogas denunciadas (Folios 11 y 12).
- El 29 de mayo de 2023, por medio de auto de pruebas se dispone:

**PRIMERO.** Decretar las siguientes pruebas documentales:

- Oficiase a las Doctoras **NORVY JOHANNA BONILLA Y ANGIE ALEXANDRA AGUIAR**, a fin de que se sirvan remitir a este tribunal los siguientes documentos:

- Fotocopia de cédula de ciudadanía.
- Fotocopia de título y acta de grado como odontólogo.
- Fotocopia de título y acta de grado como especialista si es el caso.

- Fotocopia de registro profesional.
- Registro RETHUS.
- Historia clínica odontológica (y transcripción) de la señora **MARÍA VICTORIA MARTÍNEZ LÓPEZ**, identificada con cedula de ciudadanía número 28.978.893.
- Odontograma a color de la señora **MARÍA VICTORIA MARTÍNEZ LÓPEZ**, identificada con cedula de ciudadanía número 28.978.893.
- Elementos de diagnóstico originales de la señora **MARÍA VICTORIA MARTÍNEZ LÓPEZ**, identificada con cedula de ciudadanía número 28.978.893
- Documentos de consentimiento informado suscritos por la señora **MARÍA VICTORIA MARTÍNEZ LÓPEZ**, identificada con cedula de ciudadanía número 28.978.893.

**SEGUNDO.** Decretar las siguientes declaraciones:

- Cítese a la señora **MARÍA VICTORIA MARTÍNEZ LÓPEZ**, a fin de llevar a cabo por medios virtuales diligencia de ampliación y ratificación de queja, en la fecha y hora que se dispondrá en el curso del proceso.

- Cítese a las Doctoras **NORVY JOHANA BONILLA Y ANGIE ALEXANDRA AGUIAR** a fin de llevar a cabo por medios virtuales diligencia de versión libre e injurada, en la fecha y hora que se dispondrá en el curso del proceso.

**TERCERO.** Oficiése a la señora **MARÍA VICTORIA MARTÍNEZ LÓPEZ**, a efectos de informarle que su solicitud fue recibida y se dará el trámite correspondiente.

- Por oficios TEO-173, 174 - 2023, se remite auto de pruebas decretadas y se solicitan documentales al investigado (Folios 20 y 21).
- Mediante oficio TEO-175-2023, se informa a la señora María Victoria Martínez López, el inicio de la investigación (Folio 22).
- El 10 de julio de 2023, por oficio TEO-196-2023, se cita a la denunciante con el fin de llevar a cabo diligencia de ampliación y ratificación de queja (Folio 34)
- Mediante oficio TEO-197-2023, se cita a la Doctora Norvy Jhonanna Bonilla Torres, con el fin de llevar a cabo diligencia de versión libre e injurada (Folio 35).
- Mediante oficio TEO-198-2023, se cita a la Doctora Angie Alexandra Aguiar Arcos, con el fin de llevar a cabo diligencia de versión libre e injurada (Folio 36).
- Por oficios TEO-205, 206, 207, se aplazan las diligencias citadas (Folios 41 al 43)
- Por Auto del 10 de agosto de 2023, se reasigna el proceso al suscrito Magistrado (Folio 47).
- Por oficios TEO-262, 263 Y 264, se fijan nuevas fechas con el fin de celebrar las diligencias citadas (Folios 48 al 50).
- El 4 de octubre se llevan a cabo diligencias de ampliación y ratificación de queja de la señora María Victoria Martínez López y de versión libre e injurada de las doctoras Norvy Jhoanna Bonilla Torres y Angie Alexandra Aguiar Arcos (Folios 65 al 68).

### **3. PRUEBAS DOCUMENTALES**

- Fotocopia cédula de ciudadanía de la Doctora Angie Alexandra Aguiar Arcos.
- Fotocopia de título y acta de grado como odontóloga de la Doctora Angie Alexandra Aguiar Arcos egresada de la Universidad Antonio Nariño.
- Fotocopia de título y acta de grado como endodoncista de la Doctora Angie Alexandra Aguiar Arcos, egresada de la Universidad Santo Tomás.
- Fotocopia de tarjeta de identificación única del talento humano en salud de la Doctora Angie Alexandra Aguiar Arcos.
- Registro RETHUS de la Doctora Angie Alexandra Aguiar Arcos.
- Historia clínica odontológica de la Señora María Victoria Martínez López, de la atención prestada por la Doctora Angie Alexandra Aguiar Arcos.
- Formato de consentimiento informado para anestesia local.
- Formato de consentimiento informado para endodoncia.
- Formato de consentimiento informado para cirugía perirradicular.
- Informe radiológico de TAC.
- Historia clínica odontológica de la atención prestada por la Doctora Norvy Johanna Bonilla Torres.
- Fotocopia de título y acta de grado como odontóloga de la Doctora Norvy Johanna Bonilla Torres, egresada de la Universidad Antonio Nariño.
- Fotocopia de Resolución Nro. 2901 del 21 de noviembre de 2016 "Por la cual se registra un título y se concede autorización para ejercer como ODONTÓLOGO" a la Doctora Norvy Johanna Bonilla Torres.
- Fotocopia carné con inscripción departamental.
- Registro RETHUS de la Doctora Norvy Johanna Bonilla Torres.
- Fotocopia cédula de ciudadanía Doctora Norvy Johanna Bonilla Torres.
- Fotocopia de radiografía periapical.

### **4. DECLARACIONES**

- Diligencia de ampliación y ratificación de queja de la señora María Victoria Martínez López, llevada a cabo el 4 de octubre de 2023.

*Bueno todas estas preguntas están relacionadas en cuanto a la remisión y declaración que se han hecho en los folios anteriores. ¿Ratifica la queja presentada en contra de las doctoras Angie Alexandra Aguiar Arcos y Norvy Johana Bonilla Torres? Contestó. Sí señor.*

*Preguntado. ¿Cuál fue el motivo de consulta? Contestó. Por un dolor que presenté en el premolar 25, fui por urgencias donde la doctora Norvy y ella me remitió a un procedimiento de endodoncia con la Doctora Alexandra y de ahí se empezó a complicar todo el procedimiento.*

*Preguntado. ¿La Doctora Angie le ordenó tomarse elementos de diagnóstico? Contestó. No, señor, ella no me pidió ningún examen ni nada, simplemente revisó y procedió a decirme que tenía que hacerme la endodoncia y ese mismo día me hizo el procedimiento.*

*Preguntado. ¿No se tomaron radiografías o tomografías previas al tratamiento? Contestó. No, ella me tomó una, como una radiografía, pero no una tomografía para mirar cómo estaba el premolar y de ahí me dijo que teníamos que hacer el procedimiento, pero no se me hizo una tomografía.*

*Preguntado. ¿Pero radiografías sí? Contestó. Se hizo creo que una sí, que se hizo creo una radiografía, pero la hizo ella ahí mismo en el consultorio.*

*Preguntado. ¿Cuál diagnóstico le indicó la doctora que usted tenía? Contestó. Que teníamos que hacer una endodoncia porque tenía una caries y que era mejor hacer la endodoncia, entonces yo accedí a hacerme el procedimiento. Ella me explicó que después debía hacerme, por la situación como iba a quedar la muelita era mejor hacer una corona, entonces yo accedí firmé los consentimientos para hacer el procedimiento.*

*Preguntado. ¿Le explicaron que requería un tratamiento de conductos o endodoncia? Contestó. Sí, un conducto.*

*Preguntado. ¿Y que después de ese tratamiento una parte de rehabilitación o corona? Sí, señor corona.*

*Preguntado. ¿Le advirtieron los riesgos inherentes al tratamiento? Contestó. No. Ella me hizo un dibujito, ella me hizo unos dibujos explicándome el procedimiento acá los tengo, el procedimiento como iba a ser y ya ahí procede hacerlo, pero solamente me explico ahí me dio un consentimiento donde me dijo que lo firmara, pero ella no me explicó que riesgos después vendrían con el procedimiento simplemente me dio el documento me dibuja como va a ser el procedimiento y me hace firmar.*

*Preguntado. ¿usted autorizó la realización del tratamiento? Contestó. Sí, yo lo autoricé porque confié en la ética profesional de la Doctora.*

*Preguntado. ¿Qué procedimiento le realizó la doctora? Contestó. Ella me hizo el conducto, la endodoncia, pero cuando ella aplicaba la anestesia, ella no me la colocaba, no sé cómo lo hacía, pero realmente nunca me durmió la parte donde estaba afectada, sino que me durmió fue una parte del ojo y yo siempre le manifestaba que me dolía bastante donde ella estaba haciendo el procedimiento y lo que hacía, era aplicarme más y más anestesia hasta que me durmió fue la parte del ojo, pero nunca la parte afectada, entonces eso fue bastante doloroso.*

*Preguntado. ¿Qué otro tipo de inconveniente se presentaron en el curso del tratamiento o posterior a este? Contestó. Bueno, posteriormente al conducto, al otro día manifesté, se me puso la cara roja y empezó a presentarse una rasquiña en el rostro y un dolor muy fuerte y cuando me di cuenta me había salido un absceso muy grande en la parte del premolar 25 a la parte superior y yo me asusté porque eso dolía bastante, entonces la llamé para decirle que me dolía bastante el rostro y que tenía la cara muy inflamada, ella me dice que siga tomado los medicamentos que me había enviado, unos antibióticos yo me los seguí tomando, pero eso no avanzaba o sea no se me quitaba el dolor, entonces decidí acudir allá al consultorio donde ella me empieza hacerme unos drenajes al darse cuenta que tengo un absceso demasiado grande, empezó hacerme unos drenajes, unos cortes ahí y después de eso me envía una tomografía, cuando me envía la tomografía pues se da cuenta de que hay una obturación en la raíz del diente donde se salió todo lo que ella había hecho en el procedimiento y me explica que lo mejor era hacer una cirugía con la Doctora Norvy para remover el absceso de la digamos hacer una cirugía para retirar digamos el cementico lo que ella puso allá si, entonces con la doctora Norvy me citaron para hacerme esa cirugía, después de que me hacen la cirugía la Doctora me dice que la raíz del diente, ella la cortó que me cortaron la raíz del diente y que por ende el diente se iba perder, entonces que me lo tenía que sacar y ahí mismo me sacaron el diente y me causaron todo ese daño porque aparte de que me causaron esa infección en el rostro en la cara que acá tengo la fotografía donde presento toda la parte de la infección, las Doctoras después de ese procedimiento prácticamente me dejaron sola porque una se votaba la pelota con la otra ninguna me quería quitar los puntos, me dejaron en ese sufrimiento todo ese tiempo en espera de quien me quitaba los puntos y ninguna de las dos me respondió con el punto de que el diente se había perdido y que no se podía hacer nada y más bien me recomendaron que ellas mismas me podían hacer el implante entonces eso me pareció una*

*Preguntado. María Victoria no la estamos oyendo, por favor repítanos la última parte después de que las doctoras le propusieron ponerle un implante. Contestó. Ellas primero me dijeron que tenía que hacerme la corona, después de que me daña la raíz del diente y la corta, me dicen que ellas mismas me podían hacer el implante, yo les dije que me parecía que se habían burlado de mí, que me habían hecho un daño, entonces la doctora Norvy me llama para decirme que me devuelve el dinero de la endodoncia y que ellas no podían hacer nada más y yo le dije, me da mucha pena pero yo no voy aceptar ningún dinero yo las voy a demandar a ustedes porque ustedes me hicieron fue un daño, entonces ella dijo, haga lo que quiera y me tiro el teléfono y ahí quedo todo.*

*Preguntado. ¿El proceso infeccioso se presentó en qué tiempo después de la endodoncia? Contestó. Al otro día del procedimiento ya amanecí yo con el rostro rojo y empezó a picarme y a dolerme bastante y ya empezó a aparecer el absceso, yo me presente a los dos, tres días donde la Doctora porque ella antes no me quiso dar cita pues me decía que no tenía para darme cita entonces me presenté, sin embargo yo llegué allá al consultorio para que ella me atendiera y ella me atendió pero empezó hacerme los drenajes y fue cuando ya me envió la tomografía y se dio cuenta del daño que había causado porque yo llevé la tomografía.*

*Preguntado. ¿Qué tratamientos le ordenó la Doctora Angie Alexandra ante el proceso infeccioso? Contestó. Solamente tomar antibióticos, clavulina con amoxicilina (sic), nada más.*

*Preguntado. ¿y que tratamiento le realizó la doctora Norvy Johana Bonilla? Contestó. La Doctora Norvy Johana Bonilla fue la que me hizo la cirugía, las dos me hicieron la cirugía la Doctora Norvy me rompió la encía y hizo los procedimientos y la otra doctora me cortó la raíz del diente, las dos hicieron la cirugía.*

*Preguntado. ¿Durante esa cirugía ellas que le explicaron a usted qué que habían encontrado? Contestó. Ella simplemente miró la tomografía donde decía que había una como una perforación como un huequito y que por ahí se había salido toda la obturación es que se dice bueno, se había salido el sedimento, bueno lo que ella aplicó y que era mejor removerlo y que solamente iban a hacer la cirugía para removerlo sí, y que iban a hacer un corte muy pequeño pero que yo no iba a perder el diente sí, cuando hicieron la cirugía ella me muestra la radiografía que hacen y dice: hay es que la raíz del diente quedó coja se cortó mucho y quedó coja entonces por ende no podemos hacer la corona si no que hay que sacar el diente, yo me puse a llorar porque, porque imagínese yo fui por un conducto y ya me dicen que todo ese procedimiento que me hicieron para decir que voy a perder el diente y entonces qué hicieron ahí mismo sin los implementos necesarios porque no tenían ni siquiera la forsita (sic) para sacar el diente, la doctora Alexandra le presta como una palita ahí a la Doctora y con ese instrumento me sacan el diente y fue horrible, horrible, horrible, porque ni siquiera utilizaron los implementos, los instrumentos para sacar el diente, para sacar el premolar, o sea, todo fue una negligencia terrible de verdad que sí.*

*Preguntado. ¿Bueno doña María Victoria tiene algo más que agrega a esta presente diligencia? Contestó. No. Yo creo que ya dije lo necesario, el daño causado que me hicieron al hacerme perder el premolar y pues el abandono total como la ética profesional de ellas que ninguna de las dos asumía quien era la responsable del daño, sino que siempre que llamaba a una Doctora me decía, cuando llamaba a la doctora Norvy me decía que la que había hecho el procedimiento era la Doctora Alexandra y cuando llamaba a la Doctora Alexandra que todo era con la Doctora Norvy o sea nunca había una responsable y el daño fue causado y me dejaron así en un abandono total, lo único que hicieron fue llamarme para decirme que me devolvían el dinero que había invertido en la endodoncia pero que ellas no podían hacer nada más y ya me dejaron de volver a contestar, se pusieron fue furiosas conmigo, entonces yo por esto colocó la queja porque de verdad que me siento muy afectada, aparte de que perdí mi diente y no hubo respuesta de ellas para nada y tengo todos mis tomografías, mis exámenes, todo lo tengo acá al día para demostrar que ellas causaron ese daño, de verdad.*

- Diligencia de versión libre e injurada de la Doctora Norvy Johanna Bonilla Torres, llevada a cabo el 4 de octubre de 2023.

*Doctora buenas tardes, le voy a hacer unas preguntas ¿Cuál fue el motivo de consulta de la señora María Victoria Martínez López? Contestó. La Doctora (sic) María Victoria Martínez López asistió por urgencia, eh bueno, a ella la conocí por medio de un paciente, me la recomendó para que le fuera tratado pues una urgencia la cual ella presentaba dolor a nivel de un premolar entonces pues, siendo pues un domingo recibí esa llamada y la atendí al día siguiente que fue un lunes festivo en la mañana, la atendí pues por sintomatología a nivel de un premolar superior izquierdo.*

*Preguntado. ¿Le ordenaron tomarse qué elementos de diagnóstico? Contestó. Bueno, en primera instancia yo la atendí como cita de urgencia, en la cual pues a nivel clínico ella tenía, se observa una fístula a nivel vestibular del diente 25 donde presentaba una caries ocluso distal palatina, la cual estaba cariada, lo que yo le dije a la paciente en ese momento, clínicamente que le podía hacer la urgencia y en esa urgencia le trataba de disminuir el dolor para que ella pues y que ese procedimiento lo debería hacer una especialista en endodoncia y que le podía colaborar recomendándole una, en ese momento pues le hago la cita de urgencia dónde pues procedo pues hacerle a retirar el tejido cariado, coloco la anestesia, retiro pues el tejido cariado y le hago la pulpectomía le retiro parte de la pulpa, le limpio le hago pues, le hago el aislamiento absoluto lo irriego con hipoclorito con suero fisiológico con el tira nervios le procedo nuevamente a limpiar con hipoclorito suero fisiológico, le coloco mota de algodón le hago terapia con hidróxido de calcio y coloco pues el cemento temporal coltosol la remito con la endodoncista para que ella previamente le haga el tratamiento indicado.*

*Preguntado. ¿Con qué diagnóstico manejaron esta paciente doctora? Contestó. Bueno no teníamos radiografías en la primera cita ella se tomó pues la radiografía, pues el diagnóstico presuntivo fue un absceso periapical crónico y la remití con la endodoncista.*

*Preguntado. ¿Qué plan de tratamiento le propuso usted a esta paciente? Contestó. Solamente en esa pues sin haberle hecho el tratamiento conmigo pues como ya no tenía parte de tejido pues tenía caries a nivel ocluso disto palatino pues lo ideal sería hacerle el tratamiento de conducto núcleo y corona y que el tratamiento de conducto luego de que ella se realizara tratamiento de conducto con la endodoncista, podríamos seguir pues ella a remitir otra vez nuevamente a mi consulta para proseguir haciendo el núcleo o desobturar el núcleo y la corona.*

*Preguntado. ¿Dentro del consentimiento informado se le advirtieron los riesgos de los tratamientos endodónticos y protésicos? Contestó. Sí Doctor, los riesgos sí.*

*Preguntado. ¿De qué riesgos se le advirtieron a la paciente? Contestó. Ella podría haber sentido dolor, inflamación, se le indicó pues debía comer cosas no tan duras porque podía presentarse una fractura.*

*Preguntado. ¿La paciente autorizó la realización de este tratamiento? Contestó. ¿Del tratamiento de conducto? Sí doctor. Preguntado. ¿Qué procedimiento le realizó la doctora Angie*

Alexandra Aguiar? Contestó. Remitido por mí, le realizó el tratamiento de endodoncia en primera medida y luego pues la paciente a los 3 días de haberse realizado el tratamiento de conducto, bueno yo la atendí el 27 de junio, la remití, la doctora Angie ya la atendió el 29 de junio, como a los cuatro días la paciente me llama y me dice que presenta inflamación, hinchazón, enrojecimiento de la zona extraoral, inmediatamente pues yo me comunico con la endodoncista y ella le debía pues haber cambiado el antibiótico porque estaba formando un absceso, ella estaba medicada con antibiótico porque yo la mediqué desde el primer día con amoxicilina y analgésico y entonces la endodoncista no pues le indicó pues el mismo medicamento luego de que ella nos refiere dolor después de 3 cuatro días de haberse realizado el tratamiento de conducto la doctora Angie Aguiar lo que hace es medicarle amoxicilina con ácido clavulónico cada 8 horas y luego cada 12 horas y que se aplicara una dexametasona con diclofenaco, una ampolla.

Preguntado. ¿Le programaron algún procedimiento adicional? Contestó. Luego de haberse realizado el tratamiento de conducto la medicamos, como a los 8 días más o menos, a ella seguía refiriendo dolor y entonces la doctora me dice que lo mejor es que ella se tomará una tomografía para descartar algún tipo de fractura que se haya presentado a nivel de ese diente, se tomó la tomografía y luego ella me llama y me indica que lo mejor es hacer una cirugía explorativa a nivel de ese diente para descartar que no haya ninguna tipo de fractura y poder pues seguir pues con el tratamiento indicado, bueno ahí ella habla con la paciente, la endodoncista le comunica, lo que se hace es que la paciente acepta que se le haga la cirugía explorativa perirradicular pues y la paciente acepta y nosotras pues yo soy residente de periodoncia, estoy en mi último semestre pues para no correr otro tipo darle otro valor en la cirugía me pide a mí que la acompañe y en la cirugía realizado pues la osteotomía a la paciente no se le cobra nada adicional, no se le cobra la cirugía, ella acepta que se le haga la cirugía explorativa, la citamos el 6 de agosto, se le hace la cirugía explorativa en donde pues se le realiza todo el protocolo de la cirugía se le coloca pues anestesia, yo le hago la osteotomía con fresa redonda ¿bueno no sé si tenga que decir todo el protocolo? - como tú quieras -¿Qué hice en el momento?, en el momento se le coloca la anestesia, lidocaína al 2% con aguja corta se le hace la incisión a nivel a dos milímetros de la encía marginal a nivel del vestibular a nivel del diente 25 se le hace la incisión intrasubcular del diente 24 hasta mesial del diente 26 se hace pues la evaluación del colgajo superior total de ahí se hace el colgajo y se hace la osteotomía a nivel de la raíz de ese diente siguiendo pues la indicación de la especialista, la especialista procede pues hacerle la apicectomía de la raíz de vestibular, ahí en ese momento nos damos cuenta o ella se da cuenta que se observa que al retirar el cemento temporal se observa que hay una fractura a nivel una fisura a nivel de la raíz palatina esto lo hace con azul de metileno recuerdo y ya pues ahí se ve la fisura ella toma radiografía periapical y nos damos cuenta que no es un diente con buen pronóstico se le explica a la paciente que esta raíz pues no es la más indicada y que no se le podía poner un núcleo porque a futuro se podría perder el diente pues un diente sin esperanza. Se le dan diferentes posibilidades, una que sería preservar el diente colocar un diente temporal en acrílico para que ella conserve ese diente y que en un futuro se pueda colocar un implante en el momento indicado en el momento que ella tenga la posibilidad, y la otra hacer la exodoncia

*hacer la preservación para colocarse un implante, o la otra opción que se le dio es que ella pues se haga tratamiento de ortodoncia para el cierre del espacio lo que ya nos dice es: en sus palabras recuerdo, pero ella me dice: si voy a perder el diente pues sáquemelo entonces lo que hago es hacer la exodoncia en este momento teniendo en cuenta que ella firma el consentimiento informado y se procede a hacer el procedimiento.*

*Preguntado. ¿En el postoperatorio después de la exodoncia del diente número 25 hubo alguna complicación? Contestó. Pues bueno se hace luxación del diente recuerdo pues que estaba no, no hubo complicación. Preguntado. ¿Y en el postoperatorio tampoco? Sí. ella refirió dolor ¿no más? Ella refirió dolor a los días ella sentía decía que sentía dolor tenía sensibilidad pues yo le dije que era. le indiqué pues medicamento analgésico, naproxeno y pues sí refirió sensibilidad y dolor, pues como se había hecho la osteotomía presentaba su sensibilidad.*

*Preguntado. ¿Doc. una pregunta de lo que hablaba al principio cuando la paciente llegó ese lunes festivo decía que le había encontrado una fístula vestibular? ¿sí? Contestó. Sí Doctor. preguntado.*

*Preguntado. ¿Esa fístula estaba activa con drenaje material purulento o simplemente era una fístula crónica? Contestó. No era crónica.*

- Diligencia de versión libre e injurada de la Doctora Angie Alexandra Aguiar Arcos, llevada a cabo el 4 de octubre de 2023.

*Preguntado. ¿Cuál fue el motivo de consulta de la señora María Victoria Martínez López? Contestó. El motivo de consulta fue odontalgia en el diente número 25.*

*Preguntado. ¿Le ordenaron tomarse algún tipo de elementos diagnósticos? Contestó. Sí señor, como medida inicial enviamos una, tomé la radiografía inicial de la paciente antes de realizar el procedimiento de tratamiento de conducto y ya durante el proceso al ver que no se generó la inflamación y no pasaba la inflamación localizada enviamos una tomografía, envié una tomografía.*

*Preguntado. ¿Con que diagnóstico majaron esta paciente? Contestó. Inicialmente la paciente me llegó con necrosis pulpar.*

*Preguntado. ¿Cuál fue el plan de tratamiento propuesto? Contestó. El plan de tratamiento endodóntico fue realizar tratamiento de endodoncia birradicular ese diente como se dieron cuenta presentaba dos conductos, dos raíces no solamente una, entonces en ambos hacer tratamiento birradicular y ya la rehabilitación pues a cargo de la doctora Norvy que fue la doctora remitente.*

*Preguntado. ¿En ese plan de tratamiento se advirtieron los riesgos inherentes al procedimiento? Contestó. Sí señor, antes de iniciar cualquier procedimiento tanto de tratamiento de conducto como el tratamiento quirúrgico que se hizo después, se hizo consentimiento informado explicando a la paciente, además se dibujó, se hizo un diagrama en cada consentimiento informado explicándole como era el tratamiento que se le iba a realizar cuales eran los riesgos y también los beneficios de poder hacer este tratamiento de conducto.*

*Preguntado. ¿Cuáles son los riesgos que se presentan con más frecuencia en un tratamiento endodóntico? Contestó. En un tratamiento de conducto lo que más se presenta es fractura de instrumento, perforación, accidente por hipoclorito.*

*Preguntado. ¿La paciente autorizó la realización de este tipo de tratamiento? Contestó. Sí señor, ella autorizo todos los tratamientos endodónticos tanto el quirúrgico como el del tratamiento de conducto.*

*Preguntado. ¿La Doctora Angie Alexandra Aguiar que procedimiento le realizo a la paciente? Contestó. Inicialmente realice un tratamiento de conducto, una endodoncia birradicular del diente número 25, durante el procedimiento se generó una inflamación por lo tanto envié la tomografía, en la tomografía observe que en la raíz vestibular se encontraba una perforación porque había una curvatura, una dilaceración palatina que no fue vista en la radiografía inicial entonces en esta todo el vértice de la curvatura se generó la perforación al generarse la perforación pues por esa razón no disminuía la inflamación, se le propuso a la paciente en ese instante hacer un procedimiento quirúrgico que es la apicectomía hasta donde iba la perforación para dejar el diente todavía en boca y así mismo luego hacer la rehabilitación.*

*Preguntado. ¿En el procedimiento quirúrgico cuales fueron los hallazgos? Contestó. En el procedimiento quirúrgico, bueno inicialmente el objetivo principal era hacer la apicectomía pero durante el procedimiento cuando estábamos haciendo la apicectomía a reposicionar tejidos y verificar el diente observamos una fisura por palatino en ese momento retiramos cemento temporal colocamos azul de metileno con esa fisura el pronóstico se disminuía mucho por lo tanto con la doctora Norvy pues le explicamos a la paciente y ella ya decide realizar extracción.*

*Preguntado. ¿Qué alternativas de tratamiento le brindaron a la paciente cuando encontraron la fractura? Contestó. Pues realmente la paciente fue remitida por la doctora Norvy ella ya se encargaba de la rehabilitación sin embargo durante el proceso se le dio la oportunidad de dejar el diente para mantener la tabla alveolar para un futuro hacer un implante, la doctora le dio esa opción dejar, retirar el diente y cerrar espacios con ortodoncia y creo que fueron esas dos opciones que ella le dio en el momento, que estábamos acá haciendo el procedimiento.*

*Preguntado. ¿Al examen físico de esa paciente ustedes consideraban que era un proceso agudo o crónico? Contestó. Crónico, ella realmente inicio con una, ella presento una odontalgia, pero en ningún momento se agudizo, se agudizó después de hacer el procedimiento de endodoncia.*

*Preguntado. ¿Tiene algo más para agregar? Contestó. Bueno realmente pues yo hice todo lo que era el tratamiento de endodoncia, el tratamiento quirúrgico, como le dije anteriormente ambos tuvieron su consentimiento informado, ambos la paciente estuvo de acuerdo y ya el procedimiento de extracción pues ya lo hizo mi compañera Norvy que es la que me pues la que me remitió el paciente ella se encargó del procedimiento ya como la de la exodoncia de paciente, la paciente yo se retira y queda bajo controles con la Doctora de la exodoncia la tomografía se tomó vario tiempo de distancia porque la paciente refería no tener el dinero para tomarle, entonces así hicimos la endodoncia el 29 de junio, la tomografía llegó a manos de nosotras el 28 de julio que fue el día que se programó la cirugía el 6 de agosto por cuestiones económicas de la paciente, que no podía tomarse la tomografía.*

*Preguntado. ¿Y el doctor Carlos Alfredo tiene algo más que manifestar? Contestó. No, no en el momento no, muchas gracias.*

## **ANÁLISIS Y CONSIDERACIONES**

### **1. COMPETENCIA**

Es competente el Tribunal de Ética Odontológica de Caldas para adelantar la presente investigación al comprobar que:

- La Doctora Angie Alexandra Aguiar Arcos identificada con cédula de ciudadanía número 1.110.550.493 de Ibagué, es odontóloga egresada de la Universidad Antonio Nariño, graduada el 21 de enero de 2016 y especialista en endodoncia de la Universidad Santo Tomás egresada el 11 de octubre de 2019.
- La Doctora Norvy Johanna Bonilla Torres, es odontóloga egresada de la Universidad Antonio Nariño, graduada el 21 de julio de 2016.

De igual manera al encontrar en las historias clínicas odontológicas aportadas por las investigadas, que prestaron atención a la señora María Victoria Martínez López.

### **2. ANÁLISIS DE LAS PRUEBAS**

En el escrito de queja manifiesta la denunciante:

*"me remito a ustedes para anteponer queja por responsabilidad médica a las profesionales de la odontología NORVY JOHANNA BONILLA Y ANGIE ALEXANDRA AGUILAR (sic) por mala praxis en procedimiento de conducto provocando un mal desenlace de resultado al punto de amputación de la raíz del diente por perforación en la raíz, ocasionando daños físicos y morales en mi salud".*

A partir de este motivo de inconformidad, procederé a analizar a la luz de la norma ética la atención prestada a la denunciante.

## 2.1 Motivo de consulta y tratamiento realizado

En diligencia de ampliación y ratificación de queja, manifiesta la señora María Victoria Martínez López:

*“Preguntado. ¿Cuál fue el motivo de consulta? Contestó. Por un dolor que presenté en el premolar 25, fui por urgencias donde la doctora Norvy y ella me remitió a un procedimiento de endodoncia con la Doctora Alexandra y de ahí se empezó a complicar todo el procedimiento”.*

En la historia clínica odontológica aportada por la Doctora Norvy Jhoanna Bonilla Torres, efectivamente se lee como motivo de consulta *“Paciente que acude por consulta de urgencia refiriendo sintomatología localizada de intensidad moderada, con fístula a nivel de 25 y caries activa a nivel oclusodisipalatino”.*

Teniendo en cuenta este diagnóstico, la mencionada profesional le indica a la paciente la necesidad de realizar tratamiento de endodoncia, remite a la paciente a la especialista Angie Alexandra Aguiar Arcos quien, en evolución del 29 de junio de 2022, realiza anamnesis y establece diagnóstico pulpar: necrosis pulpar y diagnóstico perirradicular: periodontitis apical sintomática, realizando por lo tanto tratamiento de endodoncia del diente 25.

Como soporte del diagnóstico, se encuentra la siguiente radiografía periapical previa:



Se encuentra diligenciado y firmado por la paciente y la Doctora Aguiar, formatos de consentimiento informado de anestesia local, y de endodoncia, en este último se consigna la explicación del tratamiento y la posibilidad de ocurrencia de los siguientes eventos:

*"(...) 3. El (la) Doctor(a) me ha advertido que, a pesar de realizarme correctamente la técnica, cabe la posibilidad de que la infección o la lesión en la punta (ápice) de la raíz no se elimine totalmente, por lo que puede ser necesario acudir a la cirugía periapical al cabo de algunas semanas, meses o incluso años. A pesar de realizarme correctamente la técnica, es posible que no se obtenga el relleno total de los conductos, porque también puede ser necesario proceder a un retratamiento, como en el caso de que la obturación (el relleno) quede corto o largo.*

*4. Igualmente se pueden presentar molestias (exacerbaciones) después de iniciar el tratamiento; esto es relativamente frecuente, y por lo tanto se debe tener en cuenta para mi decisión final.*

*5. También sé que es frecuente que el diente en que se realice la endodoncia se debilite y tienda a fracturarse, por lo que puede ser necesario realizar exodoncia y/o coronas protésicas e insertar refuerzos intraradiculares.*

*6. El (la) Doctor (a) me ha advertido que, si no me realizo el tratamiento, es muy posible que el diente cambie de color, se oscurezca ligeramente y a mediano o largo plazo, se agrave la infección, presentándose inflamación.*

*7. El odontólogo me ha explicado que todo tratamiento de conductos lleva implícitas una serie de sucesos de seguridad comunes y potencialmente serios como perforaciones, fractura de instrumentos entre el conducto, accidente por hipoclorito de sodio (afectación de ropa), hematomas, trismus que podrían requerir tratamientos complementarios tanto médicos como quirúrgicos, y que por mi situación actual (diabetes, cardiopatía, hipertensión, anemia, edad avanzada, obesidad) pueden aumentar riesgos y complicaciones siempre y cuando no sea producto de la atención sino de la patología de base del paciente.*

*(...) "*

Estas explicaciones y aclaraciones seguidas de gráfico de explicación a la paciente, que la denunciante en declaración de ampliación y ratificación de queja refiere le pusieron de presente.

En la misma fecha se consigna en la historia clínica la ejecución del tratamiento, sin reporte de complicación alguna en la fecha, ni en la cita de retiro de sutura en la que evidencia que la paciente refiere dolor y sensibilidad, pero clínicamente no se observa inflamación ni sangrado, se explica que la sintomatología va disminuyendo con los días.

Teniendo en cuenta lo anterior, encuentro que las profesionales actuaron conforme a la normatividad ética pues la paciente fue remitida a la especialista que podía brindarle un servicio de calidad, se contó con radiografía periapical como soporte para establecer el diagnóstico y se encuentra evidencia de firma de formatos de consentimiento informado con los riesgos previsibles inherentes al tratamiento.

## 2.2 Complicación presentada

En el escrito de queja, indica la denunciante que como consecuencia de una “mala praxis”, se dio una amputación de raíz del diente por perforación de la raíz, ocasionando daños físicos y morales en su salud.

En diligencia de ampliación y ratificación de queja, relata:

*“(…) Preguntado. ¿El proceso infeccioso se presentó en qué tiempo después de la endodoncia? Contestó. Al otro día del procedimiento ya amanecí yo con el rostro rojo y empezó a picarme y a dolerme bastante y ya empezó a aparecer el absceso, yo me presente a los dos, tres días donde la Doctora porque ella antes no me quiso dar cita pues me decía que no tenía para darme cita entonces me presenté, sin embargo yo llegué allá al consultorio para que ella me atendiera y ella me atendió pero empezó hacerme los drenajes y fue cuando ya me envió la tomografía y se dio cuenta del daño que había causado porque yo llevé la tomografía”.*

Al respecto, reporta en su historia clínica la Doctora Norvy Johanna Bonilla Torres la constancia de la paciente manifestar presentar inflamación, enrojecimiento y dolor en la mejilla a nivel del pómulo después de tratamiento de conducto realizado por la endodoncista Dra. Aguiar, la cuál le reporto mensaje de la paciente y dice que debe cambiar el antibiótico porque se le está formando absceso y le medica amoxicilina con ácido clavulánico 500 mg/125 mg cada 12 horas por 5 días, ampolla de diclofenaco de 75 mg y dexametasona de 4 mg dosis única, recomienda no tomar el sol y le envía el número de contacto de la paciente.

Posteriormente, el 6 de agosto de 2022, la Doctora Angie Alexandra Aguiar, ante la persistencia de síntomas de la paciente, envía tomografía donde se observa una sobreobtusión a nivel de raíz vestibular, por lo que decide realizar cirugía perirradicular en compañía de la Doctora Angie Alexandra Aguiar, procedimiento que conciente la paciente con su firma en documento de consentimiento informado que contiene los riesgos inherentes al mismo, en el informe de la cirugía se consigna la realización de apicectomía, observando en este punto fractura vertical de la raíz palatina de posible origen traumático, que confirma al retirar el cemento temporal. Informan a la paciente el pronóstico desfavorable para una futura restauración y ponen de presente las opciones de tratamiento: 1. Exodoncia inmediata del diente mas preservación de reborde alveolar, y rehabilitación con implante, 2. Exodoncia y colocación de aparatología ortodóntica para cierre de espacio, 3. Mantener por el momento la raíz y corona provisionalmente para conservar el espacio y pensar a futuro rehabilitación con implante, teniendo en cuenta estas opciones, se consigna en la historia clínica la decisión de la paciente de realizar la exodoncia, registrando entre comillas sus palabras textuales “*si el pronóstico es malo y voy a perder el diente, que se realice la exodoncia de una vez*”, procediendo en consecuencia a suscribir documento de consentimiento informado de exodoncia simple de diente 25.

Del anterior recuento fáctico y probatorio, concluyo que la complicación presentada hace parte de uno de los riesgos inherentes al tratamiento propuesto y autorizado por la señora María Victoria Martínez López, riesgo que fue debidamente advertido "(...) A pesar de realizarme correctamente la técnica, es posible que no se obtenga el relleno total de los conductos, porque también puede ser necesario proceder a un retratamiento, como en el caso de que la obturación (el relleno) quede corto o largo. (...) 5. También sé que es frecuente que el diente en que se realice la endodoncia se debilite y tienda a fracturarse, por lo que puede ser necesario realizar exodoncia y/o coronas protésicas e insertar refuerzos intraradiculares", sin que la concreción de estas circunstancias pueda ser establecida como responsabilidad de las odontólogas investigadas, quienes pusieron a disposición de la paciente todos los medios y conocimientos para la prestación de un servicio de calidad.

### 3. CONCLUSIÓN

Someto a consideración de la Sala Parcial, la aprobación de los requisitos formales legales del presente informe con la conclusión de que no existe mérito para formular cargo alguno a las profesionales de la odontología Angie Alexandra Aguiar Arcos y Norvy Johanna Bonilla Torres de condiciones personales y civiles conocidas en el expediente.

Atentamente,



**CÉSAR AUGUSTO MUNAR AGUIRRE**

Magistrado instructor